

dará lugar al Gremio, plenamente formado sólo en el siglo xv. La segunda parte comprende una acabada exposición sistemática de la organización gremial, desde el objeto esencial, que es el control regio y urbano de la producción; la fundación, en la que aquellos dos poderes participan de modo diverso; la organización, que comprende uno o varios oficios; los miembros y su incorporación; los órganos de gobierno, su elección, sus reuniones; hasta las funciones del gremio, que comprenden la regulación del trabajo con normas técnicas y jurídicas, incluidas penas disciplinarias; el control de los productos por los veedores, y el sistema de aprendizaje. El régimen financiero del gremio se apoya en percepciones ordinarias y extraordinarias. La corporación del oficio se integra en la comunidad urbana, conservando su propia entidad. Paralelamente la organización de la hermandad o cofradía, con su personalidad jurídica, sus órganos y sus funciones, de índole religiosa, asistencial y benéfica; su propia base económica. Todo este conjunto es, finalmente, observado desde la protección regia, que se manifiesta en la índole y estructura de los privilegios de esta procedencia, y asimismo en su contenido, que versa sobre la participación de los artesanos en el gobierno de la ciudad, la dependencia de la organización gremial respecto a este gobierno, sus relaciones mutuas, y por último la aportación al poder real que han significado los gremios. Un catálogo de los privilegios reales registrados en la cancillería hasta la fecha límite de la investigación, y un selecto apéndice documental, relativo a varias localidades catalanas, completan esta valiosa publicación, que merece una más detenida lectura.

R. GIBERT

GONZÁLEZ NOVALÍN, José Luis: *El Inquisidor general Fernando de Valdés (1483-1568) I. Su vida y su obra*. Universidad de Oviedo, 1968, xxvii, 394 págs.

Magnífica biografía de Fernando de Valdés, Inquisidor general y arzobispo de Sevilla, tesis doctoral en la Universidad Gregoriana, mejorada y ampliada para su publicación con motivo del centenario de su muerte. La presentación a cargo del P. G. Villoslada indica certeramente los dos valores máximos de esta publicación: Por un lado su abrumador manejo de muy diferentes archivos con "segura técnica, afán apasionado, tenacidad y crítica". En ese afanoso trabajo se han reunido ingentes materiales para el conocimiento de la figura biografiada y otras importantes cuestiones de la historia espiritual —incluso institucional— del siglo xvi. Archivos y capitulares de Oviedo y Sevilla, de la Universidad de Salamanca, Archivo Histórico Nacio-

nal, Simancas, Vaticano, Biblioteca Nacional, etc. han suministrado preciosos datos inéditos para esta notabilísima semblanza y biografía de Fernando de Valdés. En segundo lugar, resulta también muy meritoria la manera de presentar la obra y su vida. "Este es uno de los méritos que avaloran y hacen interesante esta obra —se afirma en el prólogo— el número de personajes que van desfilando en torno a don Fernando de Valdés". Es decir, la extensa reconstrucción de la época en los sectores que afectan a la figura que historia. Análogamente a Bataillon en su sin par estudio sobre *Erasmo y España*, el centrarse en una persona le brinda la nervadura fundamental para ofrecernos una época. La alta significación de Valdés le permite darnos a conocer detalles y claves sobre importantes problemas del XVI. Y, sobre todo, la apertura del autor en sus páginas ante cualquier problema, le hace remontarse buscando sus hilos hasta llegar al cabo. Aspectos de disciplina eclesiástica o relaciones con Roma, situación económica de algunas diócesis, organismos fundamentales —Consejo Real, Consejo de Estado, Chancillería, Inquisición—, política exterior, política interior, incluso en las desavenencias entre los principales consejeros del Emperador, los grandes procesos de la época —Egidio, Carranza...—, en fin, en cuantos temas y lugares existe intervención de Valdés. Siempre ampliando el prisma sobre la mera persona de éste para comprender mejor el conjunto de las situaciones concretas. La consulta de una bibliografía muy amplia conjuga lo conocido hasta el momento con los nuevos datos aportados. Y además deja para un segundo volumen la publicación de documentos y el estudio de las fundaciones y la hacienda del biografiado. Nada mejor podía promover la Universidad de Oviedo para conmemorar el cuarto centenario de la muerte de D. Fernando de Valdés, que la publicación de estos volúmenes.

El libro va siguiendo la vida de Valdés detenida y brillantemente. En cada una de sus etapas hace penetrar al lector en las circunstancias que le rodean, sumergiéndose —más que en los detalles de vida e ideas— en los graves problemas de que le tocó ser parte, protagonista. Se inicia con cuidadoso estudio de su nacimiento y genealogía, que reconstruye con mano segura. Sus primeros estudios en Salamanca, en donde fue colegial y rector de San Bartolomé, fundado por Diego de Anaya, alcanzando en 1516 la licenciatura en Cánones. Inmediatamente pasa al servicio del Cardenal Cisneros —el autor puntualiza la forma en que hubo de lograrlo— en donde permanece unos diez meses y, según carta que dirigió a Alvar Gómez, biógrafo del Cardenal Fray Francisco, estuvo "ocupado en la orden de las constituciones del colegio que, como era colegial particular, me mandó entender en esto, y fui de su consejo". Participó, por tanto, en la redacción de las constituciones de la Universidad complutense, llamadas nuevas y publicadas en 1517, siquiera fuese en términos menores.

La muerte del Cardenal y el fracaso en alcanzar de su mano unos beneficios cierran este primer período de su vida. Por tres años nada se sabe de él, a pesar de la minuciosa penetración del autor. Vuelve a reaparecer en 1521, estampando su firma en el testamento del Cardenal Guillermo de Croy, en Worms. El Cardenal había sido nombrado por el joven rey Carlos, Primado de España y arzobispo de Toledo. Son años de efervescencia del cabildo ante el peligro de partición de la diócesis toledana y la administración de los procuradores del arzobispo. Decide enviar embajada a Croy, instándole su venida, formada por el doctor Vergara y Valdés, este último —cree el autor— por su calidad de jurista y familiar de Cisneros, pues no disfrutaba seguramente de beneficio eclesiástico. Tras la muerte de Croy, regresó a España. Se le encomienda una misión política de visitar Navarra. Comienza su esplendorosa carrera en relación a las cosas públicas de España.

Su primera actuación es visitar Navarra, por encargo de Carlos V. Este Reino se halla en profunda tensión por las pretensiones de Enrique de Labrit, ayudado por el rey de Francia. En 1523 inicia la visita, recoge informes sobre el Reino, reorganiza su Hacienda y, fruto de su labor, se dictarán en 1525 las *Ordenanzas hechas sobre la visita del licenciado Valdés, por el Emperador D. Carlos y doña Juana su madre, reyes deste reino de Navarra*, sobremanera importantes en el proceso legislativo navarro, en las que se ordena el Consejo de Navarra, su organización y Hacienda. En 1524, a raíz del nombramiento como Inquisidor general de D. Alonso de Manrique, pasa a ser consejero del Consejo de la Santa Inquisición, juntamente con otros dos destacados juristas, Suárez de Maldonado y Fernando Niño. Desde este puesto le será obligado intervenir en algunos acontecimientos señalados: la congregación de Valladolid de 1527 alrededor de la obra erasmiana, en donde estuvo presente en algunas sesiones, y el proceso del doctor Vergara, así como en la junta convocada por Manrique para decidir acerca de las brujas de Navarra.

Paulatinamente va ascendiendo. Se le nombra deán de la catedral ovetense, obispo de Elna, luego de Orense, y, por fin, obispo de Oviedo. Cada uno de sus cargos se examina con todo rigor y riqueza de materiales, en especial este último que disfrutó entre 1532 y 1539. No residió en ninguna de ellas —conforme a las costumbres pretridentinas—, pero en Oviedo dejó sentir su interés y celo, a través de su provisor Diego Pérez e incluso una visita de tres meses en 1535. Los problemas del subsidio concedido por el Papa en 1534 y 1536, el Sínodo convocado en 1533 y la impresión del *Breviarium Ovetense*, 1535, y el Misal se estudian con todo detalle. En estos años Valdés fue consejero de la Suprema, hasta 1535 en que se le nombra presidente de la Real Chancillería de Valladolid. Creada en 1371 por Enrique II, en Cortes de Toro, era principal tribunal a donde conver-

gían multitud de pleitos, si bien la de Granada —desde 1505— compartía sus funciones. En 1556 la creación de Audiencia desglosaría un tanto su gran labor, pero en estas fechas todavía no. El presidente era, por tanto, persona de gran relieve en el reino, generalmente un eclesiástico. Dos temas ocupan al autor en relación a esta etapa de presidencia en Valladolid. Sus diferencias con el Consejo Real y el alcalde Ronquillo, designado por aquél para solucionar ciertos tumultos ocurridos en Valladolid, con motivo de una procesión. Valdés se muestra celoso de la competencia del alto tribunal que preside, como después hará desde otros cargos. También —segunda cuestión— los problemas planteados por el gran escultor Alonso de Berruguete, que sirve en la Chancillería mientras realiza sus obras. Su servicio irregular en el despacho de los negocios suscita una serie de denuncias y la preocupación de Valdés. Sin embargo, parece que al fin seguirá Berruguete en su singular posición; se acallan las protestas, hasta que en 1543 —nuevo presidente— el escultor castellano se ve forzado a ceder su cargo por compraventa. Una página de la historia de las bellas artes queda desvelada por su conexión con la figura del futuro Inquisidor General.

En 1539 Fernando de Valdés se sitúa ya en las cumbres de la política española. Es nombrado obispo de León y, después, de Sigüenza. Pero, sobre todo, presidente del Consejo de Castilla, el más importante de ellos, aparte del de Estado, en que también participa en ocasiones y si no siempre por razón del primer cargo. Con esta ocasión y en largas páginas describe el autor las tareas y labores que encuentra en su nueva posición. El Real Consejo de Castilla aparece en su concreto funcionamiento, en los principales asuntos que le tocaron durante su mandato. Con gran riqueza de fuentes —Simancas, primordialmente— considera sus vicisitudes. Me limito a enumerarlas. Tras pergeñar el sentido del Consejo de Estado y de Castilla, describe las ordeanzas dadas por el Emperador a Valdés, durante su ausencia en 1539 —reiteradas en 1543— para el despacho ordinario del Consejo, las rivalidades con el cardenal Tavera, sus actuaciones con motivo del hambre de 1540 o en relación a la provisión de beneficios en clérigos extranjeros. La postura del Consejo en relación a la ocupación de Gibraltar por los turcos en 1540 o las inclusiones francesas en las costas del Norte y Pirineos desde 1542. Especialmente los preparativos y alistamiento en relación a la guerra con Francia, que había de terminar con la paz de Crépy en 1544. Cómo, ante la urgencia de Carlos V, van reuniéndose las tropas comunales e incluso —última vez que se usa— se hace un llamamiento de tipo feudal —o señorial— a los diferentes nobles y prelados para que aporten efectivos, según a cada uno le corresponde en la distribución. El propio Valdés deberá hacerlo por razón de su obispado. En el retraso con que lo hace y sus excusas deja ver que él, como los demás, no disponen ya en esa fecha.

de caballos, hombres y armas. También en relación a la paz mencionada se describe una consulta al Consejo de Estado, en la que figuraría Valdés, acerca de si conviene ceder los Países Bajos o Milán, como dote de los matrimonios en ella pactados. Por último, aunque ya después de haber cesado en la presidencia, se describe su intervención en el encabezamiento solicitado en Cortes de Madrid, en 1552. La fecha es decisiva. La última guerra con Francia y la situación de la Hacienda española hacían necesaria esta ayuda. Se encomienda a Valdés llevar las negociaciones, por muerte de D. Fernando Niño, su sucesor en la presidencia del Consejo Real; luego las llevará directamente Don Felipe. En algún momento parece que se aceptará la propuesta de Valdés, pero no fue así. Se disuelven las Cortes sin acordar el encabezamiento y en 1557 asomará a la historia de nuestra Hacienda pública la primera bancarrota.

Ultima etapa de su vida, Inquisidor general y Arzobispo de Sevilla, años 1546 a 1568, el de su muerte. El fallecimiento del cardenal García de Loaysa hizo vacar ambos cargos y, con cierta recomendación del príncipe D. Felipe a su padre, es nombrado Valdés para sucederle. Toma posesión de Sevilla, donde gobernará mediante provisores, alguno de ellos —desde 1556— Juan de Ovando, el prestigioso presidente del Consejo de Indias. El arzobispo, responsable del otro cargo de Inquisidor, solamente podrá residir en la ciudad andaluza el año 1550 y parte del siguiente. Reforma del clero, obteniendo de Roma facultades para intervenir, no obstante privilegios y exenciones; publicación de Constituciones capitulares y sinodales e impresión —como en Oviedo— del Breviario y Misal hispalense. Mas, sobre todo, los problemas del foco erasmista del cabildo sevillano le mueven a la visita: el proceso contra el doctor Egidio por la Inquisición de aquella ciudad. A partir de aquel se continuará la tensión entre el cabildo y su arzobispo, tal como ocurre en otros durante aquellos años previos a la reforma tridentina, pero en este caso las cuestiones usuales —fricciones con los provisores absolutos, prerrogativas de los canónigos—, se mezclaba con negocio que atañía a la Inquisición. Por otro lado, el Inquisidor general tuvo por costumbre nombrar a su provisor inquisidor de Sevilla, lo que produjo quejas hasta ordenarle D. Felipe que lo revocase. El momento más grave de las discrepancias se produce con el nombramiento del doctor Constantino —heterodoxo— para la magistral del cabildo, frente al candidato de provisor, en 1556, confirmado en el siguiente año por sentencia de la Rota romana. Pero frente a Constantino surgen las primeras sospechas, que llevarán a su proceso y trágico fin en 1561. ~

El libro en este punto —capítulo séptimo— pierde todavía más la línea recta que corría paralela a la vida de Valdés. Se ensancha para ocuparse —en conexión con Valdés naturalmente— de grandes temas de momento. De la historia del Santo Oficio, de los Indices

de libros prohibidos y del luteranismo español, en torno principalmente de Carranza. Por fin, en el último capítulo —el décimo—, aunque continúa los problemas del proceso contra Carranza, parece centrarse nuevamente en algunos aspectos de los últimos años del Inquisidor y su muerte. Los verá por su orden.

El nombramiento de Inquisidor general no fue tan rápido como el de arzobispo de Sevilla, se prolongó la expedición del breve de Paulo III hasta principios de 1547. Ello hará que se prolonguen sus funciones como presidente del Consejo de Castilla, en una espera que el autor califica de desazonada. Una vez en su nuevo cargo, no por ello abandona sus funciones políticas; desde 1543 formaba parte del consejo personal del príncipe junto con Tavera y el secretario Cobos. A la muerte del primero cobra mayor importancia su actuación, de manera que llega a hacérsele molesta a su sucesor en el Consejo de Castilla, el obispo de Sigüenza D. Fernando Niño. Las discrepancias llegan a trascender a los organismos que presiden respectivamente. El príncipe D. Felipe, poco antes de su salida de España en 1548, busca fórmula de concordia entre ambos, encomendándoles la reforma de los monasterios de España, pero su ida a Sevilla, en 1550 hace que no intervenga demasiado en este asunto. Todas las vicisitudes son iluminadas por el autor con hábil diseño y gran número de datos. Igual que otros forcejeos de Valdés con los virreyes de Granada y de Sicilia, así como la reorganización del Consejo de la Inquisición, mediante cambio de personas, mejora de salarios, control de sus oficiales, visitas a los tribunales de distrito, etc. Entre su labor en este sentido hay que destacar las nuevas constituciones de 1561, que reemplazan y mejoran —humanizan— las de Torquemada de 1484, completadas por Diego de Deza en 1498. Este es el parecer del autor, que invita a que alguien acometa la empresa de su comparación exhaustiva para hacer posible una valoración definitiva de las constituciones de 1561, que —como norma escrita fundamental— seguirán vigentes hasta la abolición del Santo Tribunal, siquiera se modifiquen por la práctica.

El estudio de los Indices de libros prohibidos que se deben a Valdés es realmente notabilísimo, ensanchando la bibliografía existente. Comienza desde la confiscación de libros luteranos de 1521 por el Inquisidor Adriano de Utrecht y la similar de Alonso de Manrique. Valdés —ya en su primera etapa inquisitorial— parece intervenir directamente en otros de 1530 y 1534 contra la introducción de libros de aquella índole, bajo el nombre de autores católicos. En 1547 —antes en 1545 ya existió un primer germen— se envía a los distintos tribunales un índice impreso, reproducción del de Lovaina de 1546. El segundo lovaniense de 1550 también se recibe con varias impresiones de los diversos tribunales en Toledo, Valladolid, Valencia, Sevilla y, probablemente, también en Granada, que constituyen el Índice de 1551

español. En 1554 se imprime la *Censura generalis* o Índice de Biblias, cuidadosamente preparado bajo su presidencia y en el que le cupo corrección personal, conforme al examen de los borradores que se hallan en el Archivo Histórico Nacional. Después —no podemos detenernos en el minucioso examen documental que lleva a cabo, incluso alguna lista de libros prohibidos en 1557— diversos acontecimientos llevan a la redacción de nuevo índice de 1559. Son estos el proceso del falso arriero Julián Hernández, importador de libros prohibidos, juntas y consultas a letrados, la pragmática sobre libros de 1558, las sospechas contra el *Catecismo cristiano* de Carranza o los autos de Valladolid y Sevilla, entre otros. Todo ello daba lugar al nuevo Índice, independiente, según el autor del primero romano, obra de Paulo IV y aparecido el mismo año. Por último, se aportan preciosas referencias para la comprensión de su significado en las corrientes espirituales de la época, singularmente respecto de los jesuitas, pero también en sectores más populares y sencillos, a través de la prohibición de los libros de horas, tan usuales entonces.

El último de los temas estudiados en este volumen es encerrado bajo la rúbrica de *Luteranismo español. Valdés y Carranza*, y ocupa —según advertí— el capítulo noveno y gran parte del décimo. Nos sitúa ante los célebres procesos inquisitoriales de Valladolid y Sevilla, y, también, ante el seguido a Carranza, arzobispo de Toledo y Primado de las Españas. Certeramente plantea en interrogante la problemática fundamental de estas cuestiones y sucesos respecto del Inquisidor general. ¿Un foco de protestantes o un truco del Inquisidor general? ¿Luteranismo en Sevilla o nuevas luchas con los canónigos? y, en relación a Carranza, ¿envidia, venganza o deber de la Inquisición? Son rúbricas del capítulo, entre otras. En 1557, retirado el Emperador Yuste, Felipe II hace un oneroso repartimiento para allegar fondos destinados a la guerra con Francia. Al arzobispo de Sevilla —al igual que a los prelados de Córdoba y Zaragoza— se le pide enorme cantidad. Valdés se excusa, forcejea y, al fin, sólo contribuirá con parte de la cantidad pedida. Cae en desgracia y parece inminente su relegamiento a Sevilla, a donde no gusta ir por la enemiga de su cabildo. El descubrimiento del foco vallisoletano detiene su caída. Los historiadores, excluido Menéndez Pelayo, han creído que fue exageración suya, si bien hoy se tiende a un juicio más ponderado. Ahora se examina cuidadosamente sobre diversas versiones de los hechos por el mismo Valdés. Primero sobre carta del Inquisidor general a Felipe II de 14 de mayo de 1558, en donde reanuda su correspondencia interrumpida. En ella se esfuerza por hacer constar el cúmulo de negocios que han pasado por sus manos en los últimos años, que le han impedido salir de la Corte —tal como quería D. Felipe— y, entre ellos, da cuenta de los luteranos de Valladolid y Sevilla. Es simplemente justificación de por qué no se había trasladado a Sevilla. Después en su

memorial al Emperador —cuya reacción ante las noticias de protestantismo había sido muy vehemente— se muestra ponderado y prudente acerca de la actuación a seguir en relación a las corrientes espirituales de Valladolid y Sevilla. Finalmente en la relación a Paulo IV, expone los hechos relacionándolos con el protestantismo alemán y solicitando una serie de ayudas y privilegios para reforzar la Inquisición: más dinero, revocación de permisos de Roma para lectura de libros prohibidos y posibilidad para ejecutar justicia en cualesquiera personas. El Papa accedería a sus peticiones y, entre ellas, daría el breve *Cum sicuti nuper*, que posibilitaba el prendimiento del arzobispo Carranza. Los autos de fe en Valladolid y Sevilla de 1559 auguraban tristes presagios sobre España, de que no se libraría el Primado.

El proceso del arzobispo de Toledo se examina a continuación en los extremos referidos a Valdés. Efectivamente algunos testimonios —y el mismo de Carranza en su proceso— apuntan a la animadversión o envidia contra el arzobispo por parte del Inquisidor general. En los papeles de Valdés no aparece Carranza hasta mayo de 1559, primero con alusiones y llegando a calificarle de “amigos de los presos” de Valladolid, en sus cartas a los reyes. Pero más que envidia, a la vista de la postura de Carranza contra el Inquisidor general Valdés, habría que ver venganza. Pero no parece necesario acudir a tan tristes extremos en la explicación; la apertura mental de Carranza, en sus opiniones y conducta, su relación con algunas personas encartadas y su postura, llevaba el proceso. “Seguro de su inmunidad arzobispal —concluye el autor—, fuerte con la privanza que todavía disfrutaba ante Felipe II y avalado por sus enérgicas actuaciones en contra de los protestantes ingleses, Carranza inició la línea de conducta más apropiada para irse acercando con paso lento y seguro a las prisiones del Santo Oficio. Con Valdés o sin Valdés en la presidencia de la Suprema, tal como estaban las cosas, Carranza ya no podía librarse de un proceso de Inquisición. Que este hubiera de ser más o menos inflexible y largo dependería de circunstancias imprevisibles”. La descripción de ese paso desde ambas partes, del 1 de agosto de 1558 en que el Primado desembarca en la Península al 21-22 de agosto de 1559, se hace con todo detalle e inmejorable forma. Carranza visita al Emperador en Yuste y asiste a su muerte. Después se retira a Toledo, dedicado a visitas pastorales, obras de caridad y mejora de su diócesis, aparte algunos asuntos de orden temporal, como recobrar el adelantamiento de Cazorla, conforme había ya iniciado el cardenal Silíceo. Por lo demás, en su correspondencia atacaba a Valdés y Melchor Cano e intentaba defender su libro. Pero su causa parecía perdida en Flandes, donde se hallaba el joven rey, y en Roma. Acudiría incluso a Valdés, dispuesto a quemar el libro, si era conveniente a Dios y al Reino. Mientras el Inquisidor general y el mismo Carranza sometían a censura el *Catecismo cristiano*, eje importante del proceso futuro. Aunque privadamente informan, a petición de

Carranza, desde las Universidades de Valladolid —fray Antonio de Santo Domingo y fray Juan de la Peña—, Salamanca —fray Domingo de Soto— y Alcalá, en sentido favorable. Valdés dará orden a las Universidades que no dieran censuras de ningún género, para la unidad de criterio en los libros a incluir en el Índice. Todavía reúne otras. Incluso corrige el libro y encomienda su traducción al latín. En noviembre de 1558 el fiscal en el Consejo de la Inquisición denuncia la aparición del *Catecismo* y solicita se hagan censuras por Melchor Cano, Domingo de Soto y el maestro Cuevas. El nombramiento de Cano no deja de ser sorprendente —quizá calculado—, pues ni tenía especial relación con Valdés y, además, estaba enemistado profundamente con el arzobispo toledano. “Hay que reconocer —se afirma— que Valdés, convencido de la culpabilidad doctrinal de Carranza después de los encarcelamientos y juicios de Valladolid y antes de toda censura había armado el tablero de tal forma que éste difícilmente podría ganar la partida”. Soto fue también llamado, por no cargar Cano con toda la responsabilidad y por su autoridad dentro del Santo Oficio; el tercero, padre Domingo de Cuevas, se limitó a darle apoyo a Cano. Con las dos censuras había ya materia para comenzar la acusación, aparte otras solicitadas por Valdés. El fiscal pide la prisión y, consultado el rey en Flandes, se decreta y lleva a término en la noche del 21 de agosto. También se comunicaba a Paulo IV, que aprobaba. Con la detención del arzobispo de Toledo, parecía haber vencido Valdés, pero no era sí, según el autor. “Valdés acabó con Carranza, manteniéndole en una prisión que las circunstancias iban a prolongar de por vida. Pero Carranza acabó también con Valdés, convirtiéndolo para la historia en un personaje de duras entrañas. En sus mismos días don Fernando tampoco salió ganancioso. Esta fue la última de sus actuaciones y, detrás de ella, vinieron las pasiones propias y ajenas con el trastorno de todo equilibrio, la enemistad de la curia romana, el enfriamiento de sus relaciones con don Felipe II, las animosas posturas de algunos padres de Trento frente al obispo hispalense convertido en señal de contradicción, sus achaques orgánicos, la pérdida de su mismo cargo...”.

Y a este desmoronamiento se consagra el último capítulo. El arzobispo Carranza desde las primeras audiencias que se le conceden plantea briosamente la recusación del Inquisidor general en su causa. Tenía preparada su acusación contra Valdés entre los papeles que le confiscaron y le achaca enemistad por utilizar inadecuadamente el breve de Paulo IV, por su amistad con la familia Cobos, a quienes había él desposeído del adelantamiento de Cazorla, de haber dicho contra él que no residía, que fundaba mayorazgo con bienes de la Iglesia o aconsejado al rey para que le cargase en el empréstito de 1557, etcétera. Valdés no se defendió demasiado brillantemente, sino en forma desgana y evasiva. Se designaron jueces árbitros y estos

dictaron sentencia de recusación, que fue apelada en Roma por el fiscal. Pero Roma —ahora el Pontífice Pío IV— estaba en contra de Valdés. Numerosas citas van construyendo el ambiente romano y, además, se hace ver la inadecuada intervención de Valdés en torno a los inicios de la continuación de Trento. En el Concilio asimismo se muestra una gran benevolencia por Carranza; se rehabilita el *Catecismo* en las censuras que van preparándose para el Índice tridentino; hay una decidida inclinación entonces para que la causa de Carranza se vea en Roma. Pío IV propone que se examine en España por el cardenal Boncompagni con plenos poderes, como transacción en la tensión entre España y Roma, que se había mezclado con el proceso del desgraciado arzobispo de Toledo. Pío V, su sucesor, impondrá la ida de Carranza a Roma —en 1567— no dándose sentencia hasta 1576. El mismo Pontífice retiraba todas las atribuciones de Valdés sobre el proceso de 1566 y le nombraba Inquisidor coadjutor con derecho de sucesión a Diego de Espinosa, presidente del Consejo Real. Desde aquel momento cesaba la vida pública de Valdés.

Hasta su muerte en 9 de diciembre de 1568, con salud muy quebrantada, su vida discurre en ordenar sus fundaciones y su testamento. Un nuevo episodio le trae la desgracia del monarca, que le conmina duramente a que celebre en Sevilla sínodo, conforme a las disposiciones de Trento. El sínodo quedaría sin realizarse.

He aquí el resumen de esta vida y obra del Inquisidor general Fernando de Valdés, que tantas perspectivas y datos nos suministra para entender la época en que vivió. Un libro importante para el conocimiento del siglo XVI español, unas páginas que se leen con extraordinario interés. Quedamos en espera de la continuación y apéndice documental

M. PESET REIG

*Introduction bibliographique à l'histoire du Droit et à l'ethnologie juridique.* Edición del Instituto de Sociología de la Universidad libre de Bruselas, bajo la dirección de John GILISSEN; vols. A, B, C y D' (1963-1968).

El notable desarrollo a escala mundial de los estudios histórico-jurídicos y la creciente integración en los mismos de la etnología jurídica, justificarían cumplidamente la realización de una obra que facilite el repertorio actualizado del estado de la investigación en los distintos países. Mucho más a la vista de su extrema dispersión y —sobre todo— ante los signos superadores de pretéritas e insuficientes autarquias nacionales. Manejar la serie bibliográfica española entre la rusa y la bizantina —de cuyo derecho público medieval me ocupó precisamente en otra nota de este